



**MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN
Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTOS**

**GERENCIA DE
AGRICULTURA
DPTO. SANIDAD
VEGETAL**

Vélez Sársfield 340
(CP 5000) Córdoba
Tel: (0351) 4342097/2093
Tel/Fax: (0351) 4342100

E-mail:
agricultura.ganaderia@cba.gov.ar

Web:
www.cba.gov.ar



CÓRDOBA RECICLA

PROGRAMA DE RECICLADO DE ENVASES PLÁSTICOS DE AGROQUÍMICOS

La Ley N° 6629 de Agroquímicos de la Provincia de Córdoba dice en su Art. 1° “ **Son objetivos de la presente ley la protección de la salud humana y de los recursos naturales renovables... evitando la contaminación de los alimentos y el ambiente**”.

En virtud de lo expresado: el **programa de reciclado** evita la contaminación del ambiente por la presencia de envases de agroquímicos vacíos, dispersos en campos, cunetas, basurales a cielo abierto, etc., recordamos que estos plásticos no son biodegradables y perduran en los ambientes por largo tiempo.

OBJETIVOS

- Eliminar la contaminación ambiental provocada por la presencia de envases de plástico de agroquímicos.
- Evitar el quemado o enterramiento de los mismos.
- Evitar que estos envases terminen en basurales locales, arroyos o lagunas.
- Transformar un problema acuciante en una fuente de trabajo y en la producción de materiales útiles para la sociedad.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, a través de su **CONSEJO PROVINCIAL DE AGROQUÍMICOS**, promueve este programa con la importante colaboración de: Sociedad Rural de Río IV, Municipalidad de Río IV, CASAFE, Colegio de Ingenieros Agrónomos, CEDASAC, INTA, Colegio Galileo Galilei, ONGs y otras instituciones interesadas en sumarse a la iniciativa, etc.

ACTORES PRINCIPALES

Todos aquellos productores y empresas agrícolas-ganaderas, agroindustriales que participan de la cadena productiva; de su colaboración y responsabilidad depende la puesta en marcha y continuidad del programa.

ETAPAS DEL PROGRAMA DE RECICLADO

1° ETAPA: se desarrollará en la ciudad de Río Cuarto una experiencia piloto que permitirá observar, analizar y evaluar las distintas etapas del proceso, para optimizar su funcionamiento.

2° ETAPA: se extenderá al resto de la Provincia donde la **planta móvil de reciclaje** se desplazará a distintos centros de acopio distribuidos regularmente en toda su geografía.



PLAN PILOTO

1. EL PRODUCTOR se encargará de trasladar los envases plásticos **MATERIALES CONTAMINANTES** hacia los centros de acopio, **previo triple lavado** de los mismos, según el siguiente procedimiento:

1 - Agregar agua hasta llenar aproximadamente $\frac{1}{4}$ de la capacidad del envase.

2 - Cerrar el envase y agitarlo enérgicamente durante 30 segundos.

3 - Verter la solución del lavado del envase **exclusivamente** en el tanque de la pulverizadora.

4 - Repetir el procedimiento **tres veces** y aplicar en el lote objeto de tratamiento.

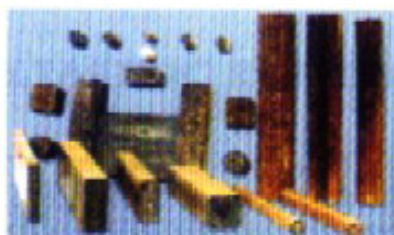
EL TRIPLE LAVADO ELIMINA 99,99 % DE RESTOS DE PRODUCTOS.



2. LOS MUNICIPIOS podrán aportar cierta cantidad de envases PET (plásticos blandos, como los descartables de gaseosas), a fin de incorporarlos al reciclado, ya que la mezcla del plástico duro y el blando en una relación 70/30 dan un producto de mayor calidad.

3. Una vez receptado el material plástico en la **PLANTA DE RECICLAJE**, recibe un tratamiento que consiste fundamentalmente en: triturado, extrusado y fundido (300° C).

Este plástico fundido se desplaza mecánicamente a distintos moldes para originar postes, tirantes, varillas, tablas, mesas, sillas, bancos, muebles, etc.



MATERIALES ÚTILES A LA SOCIEDAD